

- “2021- Año de la Salud y del Personal Sanitario” -

El **PRESIDENTE** del **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) Fíjase en la suma \$1.373,00.- (Pesos: Mil Trescientos Setenta y Tres), la bonificación por presentismo para el personal de Planta Permanente del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 2º) Dispónese el pago de la suma de \$ 3.931,56.- (Pesos: Tres Mil Novecientos Treinta y Uno con 56/100) a la agente **Sra. Marcela F. Vigil**, Personal de Planta Permanente del Honorable Concejo Deliberante, en concepto de “Horas Extras”, correspondiente al mes de marzo de 2021.-

ARTÍCULO 3º) El importe citado en los Artículos anteriores serán imputados a la “Jurisdicción 1.1.1.02.000.00 – H.C.D. 01.00.00 – Acciones Legislativas – 1.3.1.0. Retribuciones Extraordinarias”.-

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 25 de marzo de 2021.-

GASTÓN NOMDEDEU
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0006/21